



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

"2010 – Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"



Buenos Aires, 26 de agosto de 2010.

VISTO la Resolución N° 3166/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Sergio David TASIN, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la materia Plantas Eléctricas Navales, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 25 de agosto de 2010, aconsejó refrendar la Resolución N° 3166/2009 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 3166/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar el cursado efectuado en el período lectivo 2009 de la asignatura Plantas Eléctricas Navales, sin tener aprobada previamente su



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



correlativa Electrotecnia y Máquinas Eléctricas, al alumno Sergio David TASIN, Legajo N° 249634, de la carrera Ingeniería Naval.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 845/2010

UTN
mel
OK

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior